Charalá, dieciséis (16) de enero dos mil veintiséis (2026).

Respetada,
NICOLLE DAYANA URIBE GRASS
C.C. No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander.
Dirección: Carrera 1 No. 20-08 Apto 701, San Gil, Santander
Correo electrónico: nicolledayana.grass@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA.

Me permito informarle que existe estudio de conveniencia y oportunidad que justifica la realización y puesta en marcha del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA",** cuyas especificaciones son las siguientes:

***ALCANCE OBJETO CONTRACTUAL*:** Las actividades específicas que se desarrollarán por parte del contratista son:

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de hacienda municipal en las diversas etapas que se deben surtir en los procesos de cobro persuasivo y coactivo que adelante la entidad como estrategia para el fortalecimiento de sus finanzas, respecto al impuesto predial, multas de medidas correctivas e industria y comercio y demás acreencias a favor del Municipio, que sean susceptibles de la jurisdicción coactiva.
2	*Brindar acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la verificación y cotejo de* información respecto a los contribuyentes del ICA, con el propósito de establecer el cumplimiento de las obligaciones de inscripción, declaración, pago del ICA y complementarios.
3	Brindar orientación, acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de hacienda en la proyección de los actos administrativos propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva.
4	Prestación de servicios profesionales para la organización, revisión del archivo y estado de procesos de jurisdicción coactiva existentes. De igual forma se deberá estructurar los expedientes de cobro que surjan *durante la ejecución del contrato, creando un archivo consolidado y organización de los diferentes* procesos.
5	Prestación de servicios profesionales brindando orientación en la organización, estructuración, sustanciación e impulso de procesos coactivos, tanto los que existen como aquellos que se inicien dentro del plazo de ejecución del contrato.
6	Brindar acompañamiento y orientación profesional en los trámites y actuaciones que surjan del impulso procesal. Coadyuvar en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de *petición, y, en fin, todas situaciones que se llegaren a presentar.*
7	Prestar profesional en la proyección de los oficios de notificación de todos los actos administrativos expedidos en ejercicio de las diferentes etapas de la jurisdicción persuasiva y/o coactiva para ser notificados personalmente, por correo certificado o cualquier medio de notificación, a los contribuyentes del impuesto predial unificado, contribuyentes del ICA y multas de medidas correctivas.
8	Brindar acompañamiento, soporte y apoyo en las demás actividades que le sean requeridas y que guarden estricta relación con el presente objeto contractual.

PARAGRAFO ÚNICO: A la finalización del contrato se deberá presentar un informe detallado de la gestión de cobro realizado, donde se indique claramente procesos iniciados y terminados con información complementaria de cada uno (radicado, estado, vigencia) y con indicaciones de valores recaudados o recuperados.

REQUISITOS - CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.
Hoja de vida del SIGEP y/o función pública.
Declaración de Bienes y Rentas de la función pública conforme se establece en la Ley 2013 de 2019.
Cédula de ciudadanía.
Acreditación de la condición militar
Constancia de estar afiliado en el Sistema de Seguridad Social Integral.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado de no estar reportado por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
Antecedentes fiscales.
Antecedentes judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
Certificación de deudores alimentarios morosos – REDAM.
RUT.
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.
Soporte Formación Académica (idoneidad) en caso de haberse requerido.
En caso de ser profesional: tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión. (En caso de requerirse)
Acreditación Experiencia, en caso de haberse requerido.

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD – PERFIL REQUERIDO	
La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional en el área del Derecho con experiencia mínima de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la culminación de materias y/o pénsum académico.	
EXPERIENCIA	
Haber celebrado y ejecutado mínimo **DOS (02) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas en donde se evidencie que ha desarrollado actividades que guarden relación con el objeto y/o alcance del presente proceso.	Copia del contrato o certificación o acta de liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para la suscripción del presente proceso contractual, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES PESOS MCTE ($14.000.000),** incluidos costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será *de* ***CUATRO (04) MESES CALENDARIO,*** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO

Con el fin de brindar un alcance económico suficiente, en aras de garantizar la economía, la eficacia y la eficacia, se recomienda que el valor pactado se cancele mediante actas de pago parciales hasta terminar la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

La forma de pago será la siguiente: **UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de enero por la suma **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.900.000), DOS (02) PAGOS MENSUALIZADOS** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)** y **UN (01) ULTIMO PAGO** a la finalización del contrato por valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($5.100.000)**, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Charalá.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de Charalá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato, se encuentran los COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser cargada de forma transaccional en la Plataforma SECOP II, para lo cual el Municipio enviará la respectiva invitación.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Charalá, Santander, le hace la invitación para presentar oferta para llevar a cabo su realización.

Cordialmente,

JORGE WILMAR VEGA ROJAS.
Alcalde Municipal

Proyecto y aprobó aspectos técnicos:	Revisó y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Yasmin Andrea Sotomonte Motta	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Hacienda	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:

Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.